

Afectaciones para jugadores medianos y pequeños del sistema bancario: Unifim

El requisito ineludible para las instituciones de crédito, de listarse en bolsa para que las emisiones de obligaciones subordinadas convertibles puedan ser consideradas por la autoridad como parte del capital regulatorio, afectará principalmente a los bancos medianos y pequeños del sistema bancario.

La Unión de Instituciones Financieras Mexicanas (Unifim) estimó que la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, conocida como Basilea III, reiteró su postura de que sean modificados tres puntos de la regulación.

Uno de ellos es que se elimine como requisito obligatorio a las instituciones de crédito tener que listarse en bolsa.

El segundo es que el acuerdo se aplique conforme a los tiempos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Y, en tercer lugar, que no se limite a un máximo de 9.99 por ciento el índice de capitalización (Icap), en caso de que el capital básico 1 se encuentre por debajo de los límites mínimos propuestos por esta regulación, cuando el Icap real sea mayor a 9.99 por ciento.

Adalberto Palma, presidente de la Unifim, indicó que al haber sido ya aprobadas estas reglas, sus asociados "se encuentran actualmente en la evaluación de las implicaciones que esa regulación podría tener en su modelo de negocios y las acciones que de ello se desprenderían".



Adalberto Palma. (Fotos: Arturo Monroy)

Esto, porque esos tres puntos podrían afectar a futuro la colocación de crédito entre los bancos medianos y pequeños, afirmó.

Costos

Para Alfredo Calvo y José Pérez, directores asociados de la agencia calificadora Standard & Poors (S&P), la entrada en vigor de Basilea III en México, seis años antes, refleja la capacidad y fortaleza del sistema bancario nacional.

"La ventaja de adoptarlo antes confirma que los bancos en México tienen un buen nivel

de capitalización, y al compararlos con otros países quedan en una mejor posición a la vista de los inversionistas."

El tema del listado en bolsa, señalaron, será para aquellos bancos que realicen emisiones de obligaciones, lo que podría resultar costoso para los bancos de menor tamaño.

Sin embargo, estimaron que la medida quizás sí ayudará a profundizar el mercado de valores y servirá para que haya más emisores, ya que en términos de transparencia no agrega valor, debido a que los bancos dan a conocer información financiera periódicamente.

En opinión de José Antonio Quesada, presidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), si bien el sistema bancario es sólido, los bancos de menor tamaño tendrán que asimilar poco a poco cumplir mayores requerimientos de capital, lo que significará que tengan un freno en su crecimiento proyectado.

"No todo el sistema bancario será afectado de la misma manera, los bancos nuevos deberán enfrentarse a esta regulación anticipada en México."

El requisito impuesto de que deberán listarse en bolsa para que las emisiones de obligaciones subordinadas sean computadas como capital, aseguró, "es una aportación local", la cual para el IMEF será positiva y debió aplicarse hace tiempo. (Jeanette Leyva Reus) 